



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE N° 81001 3333 002 2020 00265 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: CECILIA SANCHEZ DUARTE
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG
MAG. PONENTE: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

El **21 de julio de 2022** empieza a correr el traslado común a las partes, por el término de 10 días hábiles, hasta el **03 de agosto de 2022**, para que presenten sus alegatos, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de esta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE N° 81001 3333 002 2020 00265 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CECILIA SANCHEZ DUARTE
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG
MAG. PONENTE: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

El **04 de agosto de 2022** empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **18 de agosto de 2022**, para que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de esta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General